



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## **BASES**

### **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**MARZO - 2025**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 001-2025-FC-UNI.**

#### **1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito del Rímac.

#### **2. OBJETO DEL CONCURSO**

La presente concesión tiene por objetivo seleccionar a una persona natural o jurídica (concesionario) con capacidad de brindar el Servicio de Fotocopiado, impresiones y Librería conforme a las exigencias y necesidades de los estudiantes, servidores, funcionarios y público en general que concurran a las instalaciones de la Facultad de Ciencias– UNI, ubicado en Av. Túpac Amaru 1150, Distrito El Rímac.

El ambiente dado en concesión es de 8 m<sup>2</sup> techado ubicado en el sector R, pabellón R1 de la Facultad de Ciencias.

#### **3. RENTA MENSUAL**

La renta mensual por derecho de uso de local a pagar el Concesionario a la UNI es de S/2,000 (dos mil 00/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas – IGV (incluye los servicios por consumo de agua y luz).

#### **BASE LEGAL**

- Resolución Rectoral Nro. 636 de fecha 28 de agosto de 1995, donde se aprobó las "**Disposiciones para el Otorgamiento de Concesiones de Servicios en la UNI**".
- Resolución Decanal Nro. 002-2025-FC de fecha 03 de enero del 2025, designando a los miembros titulares y suplentes del "Comité de Concesión Servicio de Fotocopiado, impresiones y Librería de Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, comité a cargo de la conducción de la Concesión de Servicios N° 002-2025-UNI-FC.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## 4. REQUISITOS

Podrá participar toda persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de un (01) año calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, prorrogable por igual periodo, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas de servicios y otros establecidos en el contrato.

## 6. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	El 5 de marzo de 2025
Registro de participantes	Del 6 al 13 de marzo de 2025 <b>Horario:</b> De 9:00 a 15:00 horas <b>Lugar:</b> Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento
Visita a las instalaciones	Del 6 al 13 de marzo de 2025 <b>Horario:</b> De 9:00 a 15:00 horas Previa coordinación con la administración de la Facultad de Ciencias: - Teléfono:
Formulación de consultas	El 13 de marzo de 2025 <b>Horario:</b> De 9:00 a 15:00 horas <b>Lugar:</b> Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento Av. Túpac Amaru 210, Distrito del Rímac, Pabellón Central Tercer Piso.
Absolución de consultas	El 14 de marzo de 2025
Presentación de propuestas (Técnico – Económico)	El 18 de marzo del 2025 <b>Lugar: Mesa de partes de la Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento,</b> sitio en Av. Túpac Amaru 210 Distrito el Rímac, Pabellón Central tercer piso, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
Evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	El 19 de marzo de 2025
Presentación de los requisitos para suscripción del contrato.	Del 20 al 25 de marzo de 2025 <b>Lugar: Mesa de partes de la Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento,</b> sitio en Av. Túpac Amaru 210 Distrito el Rímac, Pabellón Central tercer piso, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
Suscripción de contrato	El 28 de marzo de 2025



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## 7. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES CRONOGRAMA

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de la Facultad de Ciencias, donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes de la Unidad Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.
- Los participantes presentarán en dos (02) sobres cerrados dirigidos al Comité de Selección a cargo de la Concesión del Servicio de Fotocopiado N° 001-2025-FC-UNI, conforme se indica:
- **Sobre N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado

Señores  
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA N° 001-2025-FC-UNI (Primera  
Convocatoria).

**Presente. -**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
N°01-2025- FC- UNI**

**SOBRE Nro. 01: PROPUESTA TÉCNICA**  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

- **Sobre N° 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado

Señores  
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA N° 001-2025-FC-UNI (Primera  
Convocatoria).

**Presente. -**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
N°01-2025- FC-UNI**

**SOBRE Nro. 02: PROPUESTA TÉCNICA**  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

## 9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 deberá contener de carácter **OBLIGATORIO**, lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- Wehneros*  
*Estud. Conf.*
- a. Carta de presentación y declaración jurada del participante (**Anexo Nro.01**).
  - b. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (**Anexo Nro. 2**).
  - c. Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (**Anexo Nro. 3**).
  - d. **Anexo Nro. 4** "Plan de Medidas de Salubridad y Sanitarias".
  - e. **Anexo Nro. 5** "Descripción de Precios"
  - f. **Anexo Nro. 6** "Personal Propuesto para el Servicio de Fotocopiado, impresiones y Librería".
  - g. **Anexo Nro. 7** "Relación de Bienes y Equipos para el Servicio de Fotocopiado, impresiones y Librería detallando su fecha de fabricación, características técnicas y modernidad".
  - h. Copia del DNI del participante o Representante Legal de la empresa.
  - i. Copia de ficha de RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
  - j. Copia de la partida registral donde se encuentra inscrita la constitución de la Empresa, de ser el caso. Las personas naturales extenderán una declaración jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.
  - k. Copia del recibo de pago por haber adquirido las bases a **nombre del postor**.
  - l. Constancia de visita a las instalaciones del espacio a concesionar. Expedida por la FC.
  - m. Copia legalizada del recibo del servicio agua o luz, que conste la dirección del postor.
  - n. Experiencia sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentos que acrediten los años en el rubro, anexando contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas por dichos entes donde se acredite el buen servicio realizado por el postor.
  - o. Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a la suscripción del contrato.
  - p. Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado, en particular con la UNI.
  - q. Propuesta del servicio: contendrá la descripción del servicio.

**Importante:** La omisión de alguno de los documentos enunciados líneas arriba, traerá consigo la descalificación de la propuesta.

## 10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- **Anexo Nro. 8:** Propuesta Económica

**Nota:** El postor presentará su propuesta económica sobre la base de la renta mensual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
- El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en número como en letras y deberá ser igual o superior al precio mensual de la concesión.
- Ninguna oferta de pago será por debajo del precio mensual de la concesión, de ser el caso, se desestimará la propuesta.

## 11. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **En cuanto a la Convocatoria.** - Se realizará a través de la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto es [www.uni.edu.pe](http://www.uni.edu.pe).
- **En cuanto a la venta de Bases.** - Se realizará en la Unidad de Tesorería de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Ingeniería - UTC UNI, por el importe de S/. 10.00, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- **En cuanto a la presentación de consultas.**- Los interesados que hayan adquirido las bases, podrán formular consultas por escrito, dirigidos al Presidente del Comité de Concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, debiendo ser presentado en Mesa de Partes de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas.
- **En cuanto a la absolución de consultas.** - Las respuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieran las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en la Mesa de Partes de la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, en el horario de 8:00 hasta las 15:00 horas.

En caso de que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, se entenderá su tácito sometimiento a las normas previstas en las presentes bases, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas de la interpretación que de ellas efectuó el Comité de Concesión.

## 12. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado, se tomará en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (50 puntos) y económicos (50 puntos), de acuerdo a los siguientes factores:

## 12.1. FACTORES Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**Para la evaluación técnica se considerará los siguientes factores:**

### **EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (30 puntos)**

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos que acredite la experiencia del postor en la actividad (Concesionario, Fotocopiado) que es materia del presente proceso y que no podrá ser menor a 01 año (Anexo N°06):

Mayor de 01 hasta 04 años	: 10 puntos.
Mayor de 04 hasta 07 años	: 20 puntos.
Experiencia mayor a 07 años	. 30 puntos.

### **EXPERIENCIA EN EL PERSONAL PROPUESTO (05 puntos)**

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos de trabajo en el rubro, que acrediten la experiencia del personal propuesto.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPOS (15 puntos)**

Se otorgará el puntaje máximo de 15 puntos a los equipos más modernos, evaluando su fecha de fabricación, especificaciones técnicas y nivel de modernidad. Los demás equipos serán calificados de manera proporcional. Para su acreditación, se deberá presentar una copia simple de la factura o boleta de venta o, en su defecto, una declaración jurada que detalle la descripción del equipo.

(Se realizará la suma total de los puntajes obtenidos)

<b>PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Experiencia en la actividad	1. puntos
• Experiencia del personal	2. Puntos
• Evaluación técnica del equipo	3. Puntos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## 12.2. FACTOR Y PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica más alta, el resto de forma proporcional.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante documento que contiene el precio de oferta <b>(Anexo 9)</b></p>	<p>Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta económica más alta</p> <p><b>50 puntos.</b></p>

*Cof*  
*Batub.*  
*Wehagorad*

## 13. LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **No pueden ser postores los concesionarios o exconcesionarios, que tengan deudas pendientes, incumplimientos contractuales o Contratos Vigentes con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación del ambiente concesionado.**
- No podrán ser pastores los concesionarios que cuenten con contrato vigente con la Universidad Nacional de Ingeniería.
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

## 14. REQUISITOS DEL POSTORES

- Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concesión, presente dos sobres cerrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.
- Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1 y 2.

## 15. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO A CONCESIONAR

- El ganador de la concesión sólo podrá darle al área concesionada el uso por el Servicio de Fotocopiado, impresiones y librería. El espacio concedido **NO** podrá ser destinado a un uso distinto.
- El ganador de la concesión deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.
- El ganador de la concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.
- El ganador de la concesión deberá tramitar la licencia de funcionamiento correspondiente ante la Municipalidad del Rímac y colocarlo en una ubicación visible dentro del establecimiento.
- El ganador de la concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.
- El ganador de la concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad dentro de las normas de sanidad y salubridad vigente.
- Todo cambio o mejora que el ganador de la concesión realice al área concesionada, deberá ser autorizada por la **Facultad de Ciencias**, para ello, el ganador deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.
- El ganador de la concesión, bajo pena de resolución de contrato, está prohibido de:
  - Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
  - Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.
  - Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiera con el libre tránsito del personal UNI.
  - Ceder, subarrendar o transferir a terceros la concesión.

## 16. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado por un (01) año más, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas del servicio y otras establecidas en el contrato; al término del plazo correspondiente, se convocará a un nuevo concurso.
- Respecto a este punto, el área designada para la supervisión y control, deberá informar al Titular de la Entidad, si el concesionario cumplió con sus obligaciones contractuales.
- Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá desocupar el inmueble y ceder toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la **Facultad de Ciencias**
- En caso de que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a 07 días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.
- Es necesario resaltar que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.**

## 17. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

La Universidad Nacional de Ingeniería designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ciencias, para la supervisión y/o control del espacio a concesionar, informando a la máxima autoridad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, emitiendo el informe que corresponda, trimestralmente.

## 18. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.
- La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.
- La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita.



## 19. GARANTÍAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como el mobiliario entregado.

## 20. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la concesión, dentro del plazo de 03 días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes policiales del ganador de la concesión, así como del personal que prestará la atención de dicho servicio.
- Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).
- Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).

Los documentos antes descritos deberán ser presentados a Mesa de Partes de la Unidad Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, a efectos de que estos, posteriormente sean elevados a la Oficina de Asesoría Jurídica para el perfeccionamiento del contrato.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

#### 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de fotocopiado, impresión de documentos y librería, otorgando en concesión el local ubicado en el pabellón R1, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, distrito del Rímac.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los alumnos, docentes y servidores administrativos de la Facultad de Ciencias, y al público en general, el servicio de fotocopiado e impresión de documentos, así como la venta de materiales de librería, en el campus universitario; dando en concesión un ambiente ubicado en el sector R, anexo al pabellón R1, con un área aproximada de 8 m<sup>2</sup> (ocho metros cuadrados), ubicado en la zona exterior al primer piso del pabellón R1 de la Facultad de Ciencias, sito en Av, Túpac Amaru No 210, Distrito el Rímac, generando un ahorro de tiempo a los usuarios del servicio.

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la concesión es de un (01) año calendario, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato, periodo que puede ser prorrogado por un año más, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas, de buen servicio y otras establecidas en el contrato.

#### 4. RENTA MENSUAL

El pago por derecho de uso del local para el Servicio de Fotocopiadora y Librería de la Facultad de Ciencias es de S/ 2,000.00 (DOS MIL SOLES), que incluye el consumo de electricidad, así como el Impuesto General a las Ventas (IGV) correspondiente a dicho pago.

Excepcionalmente en los meses en los que no hay actividad lectiva (generalmente enero, febrero y agosto) el pago por derecho de uso tendrá un descuento de hasta el 50 %.

#### 5. OBLIGACIONES Y MORA AUTOMÁTICA

El pago por derecho de uso del local se deberá realizar por adelantado, dentro de los primeros cinco días útiles de cada mes, debiendo remitir al Decanato de la Facultad de Ciencias, una copia de la factura de pago emitida por la Unidad de Tesorería de la UNI. De incumplir con el pago puntual por el derecho de uso del local, tendrá un recargo de S/ 20 (VEINTE SOLES) por cada día de atraso.

#### 6. ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- Caf*
- Estud.*
- Webgraph*
- 6.1. El Concesionario deberá contar con por lo menos una (01) máquina fotocopidora para brindar el servicio de fotocopiado, una computadora y una impresora a color para el servicio de impresión y el mobiliario correspondiente para la exhibición y venta de productos de librería; pudiendo además expendir productos industrializados envasados en origen como: galletas, golosinas, snacks y refrescos. No podrá vender alimentos preparados en el lugar.
  - 6.2. Los bienes y/o equipos de fotocopiado a ser empleados por el Concesionario deben ser de propiedad del Concesionario y no deberán estar gravados con medida alguna de embargo.
  - 6.3. El papel que se utilizará será de calidad Bond, de 75 gr en tamaño A-4.
  - 6.4. Las copias producidas serán legibles, sin manchas ni distorsiones. El precio del servicio de fotocopiado e impresión de documentos deberá ser comparable con el precio de servicios similares ofrecidos por concesionarios localizados en otras facultades.
  - 6.5. El Concesionario deberá contar con el personal suficiente para garantizar un adecuado servicio. Dicho personal estará debidamente identificado con un fotocheck. Las personas que atiendan el servicio deberán ser mayores de edad y observar el mayor recato, esmero y las más estrictas normas de aseo e higiene en su presentación.
  - 6.6. El Concesionario deberá mantener en perfecto estado de higiene, limpieza y conservación tanto el local como las instalaciones, muebles, etc. Los residuos sólidos generados de la actividad se recogerán en recipientes y bolsas adecuados.
  - 6.7. El Concesionario deberá exhibir en forma visible los precios de los servicios afines al rubro que brinde, así como de los artículos que tenga disponibles para venta.

## 7. HORARIO DE ATENCIÓN

Los servicios de fotocopiado e impresiones se prestarán de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, sábado opcional.

## 8. DE LOS AMBIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brindará en el ambiente de la Facultad de Ciencias ubicado en el sector R, pabellón R1, del campus universitario ubicado en la Avenida Túpac Amaru No. 210 Rímac; el cual comprende un área techada, exterior al pabellón, de aproximadamente 8 m<sup>2</sup>. La Facultad de Ciencias proporcionará al concesionario dicho local provisto de instalaciones de energía eléctrica, siendo obligación del concesionario dotarlo de los equipos y mobiliarios adecuados conforme a la relación que presentó en su propuesta económica y técnica.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

El Concesionario se compromete a realizar el mantenimiento del local concesionado, y por motivos sanitarios fumigar (desinsectar y desratizar) al menos cuatro veces al año (cada tres meses).

## 9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTAR EL CONCESIONARIO

- Copia simple de la ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia del DNI, certificado de antecedentes penales y judiciales del personal que laborará en el servicio (para suscripción del contrato)
- Experiencia documentada en el rubro de servicios a que está postulando.
- Detalle del equipamiento a ser utilizado, incluyendo marca, modelo, año de compra (el cual no debe ser mayor a 3 años de antigüedad).
- Declaración jurada de no estar impedidos para contratar con el Estado.

## 10. PROHIBICIONES

En cumplimiento de las normas internas de la Universidad Nacional de Ingeniería y de los planes y directivas que regulan el uso de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el campus universitario, el concesionario no deberá:

- Expende bebidas alcohólicas, energizantes y cerveza.
- Entregar bolsas de plástico, sorbetes y vasos descartables de plástico.
- Utilizar vasos térmicos de TECNOPOR y cubiertos descartables de plástico.

Cof

Atend.

Wechevarado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## PROFORMA DE CONTRATO

### CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 001-2025-FC-UNI.

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, con RUC Nro. 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector ..... , identificado con DNI Nro. .... , de acuerdo a la declaración que consta en la Resolución Rectoral Nro. .... de fecha ..... , a quien en adelante se le denominará LA UNI y de la otra parte;
2. .... , identificado con DNI. Nro..... , con RUC Nro..... , con ..... domicilio legal en ..... Distrito de, ..... Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO, bajo los términos y condiciones siguientes.

#### CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

El..... de..... de 202.., el Comité de Concesión designado por Resolución Rectoral Nro. .... de fecha..... de..... de 202.., otorgó la Buena Pro de la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERIA N° 001-2025-FC-UNI (Primera Convocatoria) para la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS - UNI a, cuyos detalles constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El presente contrato tiene por objeto otorgar en concesión un área aproximada de 8 m<sup>2</sup>, destinado para el Servicio de fotocopiado, impresiones y Librería de la Facultad de Ciencias, ubicado en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito de Rímac, Provincia y Departamento de Lima.

La concesión no representa la transmisión de la propiedad del espacio materia de este contrato.



## CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN

El plazo de concesión que se otorga es de un (01) año que rige a partir del..... de..... 202.. hasta el.....de..... de 202... **LA UNI** convenir en la renovación de plazo de concesión a solicitud de **EL CONCESIONARIO** por un plazo no mayor al del presente contrato (01 año).

La solicitud de renovación se presentará por **EL CONCESIONARIO** con dos (02) meses de anticipación al vencimiento del plazo de concesión, debiendo haber cumplido con todas sus obligaciones a las que se encuentra sujeto en el presente contrato

Si la solicitud de renovación se presenta fuera del plazo indicado, **LA UNI**, sin más trámite, desestimaré la solicitud por extemporánea. **LA UNI** resolverá la solicitud dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su presentación.

Producido el vencimiento del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** está obligado a la desocupación y entrega inmediata del ambiente asignado a **LA UNI**.

## CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

4.1 Las partes acuerdan que los servicios que comprenden la concesión otorgada se debe prestar de lunes a sábado, en el horario que comprende desde las 08:00 a 21:00 horas.

4.2 **EL CONCESIONARIO** se compromete a pagar en la Unidad de Tesorería de LA UNI, por derecho de uso de local, que comprende, además, el consumo de luz y agua Incluido el Impuesto General a las Ventas, la suma de S/..... (.....), cantidad que deberá cubrirse por adelantado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes.

Si vencido el plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** no cumple con devolver el ambiente descrito en la cláusula segunda, continuará con la obligación de pagar una suma igual a la fijada por el derecho de uso y hasta la desocupación efectiva de dicha área.

4.3 Antes de la suscripción del presente documento **EL CONCESIONARIO** entregará a LA UNI, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/..... (.....), equivalente a dos (02) meses por derecho de uso de local que serán depositados en la Unidad de Tesorería de LA UNI, sin devengar intereses, ni indexaciones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

Las partes acuerdan que la garantía será devuelta al vencimiento del contrato deduciendo los gastos por daños y perjuicios, si los hubiere. EL CONCESIONARIO perderá el depósito otorgado en garantía si decide retirarse antes del vencimiento del plazo de la concesión.

4.4 **EL CONCESIONARIO** deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso conforme al presente contrato, en ningún caso se permitirá el ingreso a persona distinta a las autorizadas por **LA UNI**, salvo, previa autorización por escrito de ésta.

4.5 **EL CONCESIONARIO** no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.

4.6 **EL CONCESIONARIO** se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio de Concesión de Cafetería.

4.7 **EL CONCESIONARIO** es responsable del mantenimiento de los equipos instalados en el área cedida a concesionar.

4.8 **EL CONCESIONARIO** se compromete a usar el local señalado en la cláusula segunda única y exclusivamente para brindar el **Servicio Concesión de fotocopiado, impresiones y librería de la Facultad de Ciencias**.

El local no podrá ser destinado a un uso distinto al previsto en el párrafo precedente.

4.9 Al término del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** se obliga en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores, hacer devolución del ambiente que comprende la concesión.

4.10 **EL CONCESIONARIO** se obliga a devolver el ambiente referido en la cláusula segunda en buenas condiciones, tal como las recibe a través del presente contrato, salvo los deterioros originados por el uso normal; en caso contrario, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a dicho bien.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

4.11 **EL CONCESIONARIO** reconoce que la administración del personal de servicio de la concesión es de su exclusiva responsabilidad, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con **LA UNI**.

4.12 **EL CONCESIONARIO** deberá mantener limpio el ambiente y los sectores adyacentes; las instalaciones en buen estado de funcionamiento.

## CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL

**LA UNI** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico, de uso y funcionamiento, en que se encuentre el espacio que ha sido destinado para la prestación del **Servicio Concesión de fotocopiado, impresiones y Librería,** labor que será realizada por.....

## CLÁUSULA SEXTA. - MORA AUTOMÁTICA Y CLÁUSULA PENAL

**EL CONCESIONARIO** incurrirá automáticamente en mora por el sólo hecho de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos y términos expresados en el presente contrato. De incumplir con el pago puntual por derecho de uso, tendrá un recargo de 5/1000 por cada día de atraso.

## CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIMITACIONES RESPECTO A LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN

**EL CONCESIONARIO** no podrá ceder su posición contractual derivado del presente contrato ni podrá transferir o gravar, arrendar ni usufructuar total o parcialmente bajo ningún título los derechos, intereses u obligaciones que de él se deriven.

## CLÁUSULA OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO

**LA UNI** podrá resolver el presente contrato cuando **EL CONCESIONARIO** incurra cualquiera de las siguientes causales:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las bases y la propuesta técnica y económica.
- El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias de **LA UNI** en materia de concesiones, las mismas que **EL CONCESIONARIO** en este acto declara conocer.
- La falta de pago correspondiente por derecho de uso señalado en el sub numeral 4.2, de acumularse dos (02) meses.
- El expendio de licores, el ejercicio de actividades reñidas con la moral y las buenas costumbres, así como aquellas que afecten la tranquilidad de la Facultad de Ciencias **UNI**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

- e) Cuando otorgue al local uso diferente al que se ha señalado en este documento.
- f) Cuando se niegue a brindar las facilidades a funcionarios o personal a cargo de la supervisión de la concesión.

En caso **EL CONCESIONARIO** incurra en causal de resolución, **LA UNI** le notificará otorgándole un plazo razonable que no podrá exceder de siete (07) días hábiles para que subsane su incumplimiento, solamente en caso ello corresponda. Si **EL CONCESIONARIO** no efectuara dicha subsanación vencido el plazo otorgado para tal efecto, **LA UNI** declarará resuelto el contrato.

En cualquiera de estos casos, **EL CONCESIONARIO** perderá el importe de la garantía a que se refiere el subnumeral 4.3.

## CLÁUSULA NOVENA. - EXTINCIÓN DE CONCESIÓN

La concesión se extinguirá y por tanto el presente contrato dejará de surtir efectos, por vencimiento del plazo de concesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA.** - Forma parte del presente contrato las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes firman el presente documento por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima,..... a los ..... días del mes de..... de 202...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N° 001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. –**

Estimados señores:

El que suscribe,....., postor y/o Representante Legal de....., identificado con....., con poder inscrito en la Localidad de....., en la Ficha Registral Nro....., Asiento Nro....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal:		
RUC Nro.	Teléfono	Correo

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 2

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N°  
001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. –**

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal....., declaro **BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones del procedimiento de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Generales y sus modificatorias.

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o  
Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N°  
001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento de la referencia proporcionados por el Comité y, conocer todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA** para la FACULTAD DE CIENCIAS de la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad con los Términos de la Referencia, las demás condiciones que de indican en las presentes Bases y los documentos del procedimiento.

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o  
Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro.4

### PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N° 001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que mi Representada ..... , se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad, en forma mensual, según el siguiente detalle:

1. Desinfección del ambiente (detallar procedimiento y frecuencia)
2. Fumigación Semestral.

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro.5

### DESCRIPCION DE PRECIOS

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N° 001-2025-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. –**

*Cof*

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta para los precios a ofrecer en el **SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA** para la FACULTAD DE CIENCIAS, es el siguiente:

*Dr. J. W. Wehner*

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Fotocopia	
2	Anillados	
3	Impresiones	
4	otros	

Lima,.....de.....de 202....

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 6

### DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE CONCESION.

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N°  
001-2025-FC-UNI. (Primera Convocatoria)**

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarle el personal propuesto para efectuar el servicio, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Años de Experiencia

Se deberá adjuntar el Currículum Vitae del personal propuesto, debidamente documentado.

Lima,.....de.....de 202....

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 7

### DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE MENAJE Y EQUIPOS

Señores:

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N° 001-2025-FC-UNI. (Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

El que suscribe..... , con DNI Nro..... Representante Legal de la empresa..... , con RUC Nro....., y con domicilio legal en....., quien se presenta como postor para la Convocatoria "**Concesión del Servicio de fotocopiado, Impresiones y Librería de la Facultad de Ciencias**", declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje y equipos descritos según el siguiente detalle:

a)
b)
b)
d)
e)
f)

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias

Concesión del Servicio de Fotocopiado, Impresiones y Librería N° 001-2025-FC-UNI.

## ANEXO Nro. 8

### PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –UNI N° 001-2025-FC-UNI. (Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a efectos de formular mi propuesta económica por el importe total de S/.....(en letras), como contraprestación mensual por el local cedido para el Servicio de Concesión de fotocopiado, impresiones y Librería de la Facultad de Ciencias, incluyendo el IGV.

Lima,.....de.....de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda